

	POLÍTICA DE COMPLIANCE	COD: POL-CPL-001-00	GDC
	POLÍTICA DE COMPLIANCE	FECHA: 29/11/1919/09/2018	
		Página: 1 de 4	

1.0 OBJETIVO

Gomes da Costa, parte integrante de Grupo Calvo, tiene un firme compromiso con los principios éticos, el respeto por la ley, el buen gobierno corporativo y la transparencia, la calidad y excelencia, la orientación al cliente y la integridad, y con esta finalidad quiere implementar, en un entorno cada vez más global y cambiante, una sólida cultura corporativa de integridad y transparencia, en el que los valores éticos se constituyan como un elemento central de nuestro modelo de negocio y de toma de decisiones.

La finalidad de la presente Política de Cumplimiento es establecer criterios y pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional actuando diligentemente, de forma responsable, eficiente y enfocada a la excelencia e integridad, es decir, actuando de una forma honrada, leal y conforme a los principios que se recogen en el Código de Ética Empresarial de Grupo Calvo, leyes, normas y procedimientos que impactan en el negocio de la empresa.

2.0 REFERÊNCIA

- Código de Ética
- Política Anticorrupción
- Política de Punciones.
- Política de Conflicto del Interés

3.0 ALCANCE

La presente Política vincula y es de aplicación a todos los miembros del órgano de administración, a la dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, a todos los empleados y directivos de Gomes da Costa y BFP (en adelante, GOMES DA COSTA).

4.0 RESPONSABILIDAD

O Departamento de Auditoria e Compliance da Divisão América é responsável pela elaboração e revisão desta Política que juntamente com o Presidente também suportará o cumprimento desta Política, sendo o Comitê de Compliance responsável pela validação e aprovação desse documento.

5.0 DESCRICIÓN

	POLÍTICA DE COMPLIANCE	COD: POL-CPL-001-00	GDC
	POLÍTICA DE COMPLIANCE	FECHA: 29/11/1919/09/2018	
		Página: 2 de 4	

A GOMES DA COSTA reitera su mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, legal o de cualquier otra índole. Asimismo, GOMES DA COSTA está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional de sus empresas y del Grupo Calvo.

Adicionalmente a lo expuesto, resultan de aplicación las pautas de comportamiento recogidas en el Código de Ética Empresarial de GRUPO CALVO, y que configuran un modelo de actuación en la empresa, acorde a unos procedimientos y valores éticos adaptados a su actividad.

Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Ética Empresarial y demás normativas internas, los principios fundamentales que deben regir al conjunto de personas que forman a GOMES DA COSTA en el desarrollo de su actividad profesional son:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** El respeto a la Ley y la *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de Gomes da Costa, por lo que todo el Personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente, como la normativa interna que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.
- **Independencia, integridad y transparencia en las relaciones con terceros:** Independencia, integridad y transparencia son valores irrenunciables de GOMES DA COSTA, por lo que todo el Personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.
- **Respeto a la imagen y reputación del GRUPO:** GOMES DA COSTA considera el respeto a la imagen y reputación de GRUPO CALVO como uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de empresa íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El Personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación del GOMES DA COSTA y del GRUPO CALVO en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.

- **Políticas y procedimientos adecuados:** GOMES DA COSTA cuenta con procedimientos y protocolos adecuados a su operativa y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad, incluidos los riesgos penales.
- **Medios humanos y financieros:** El órgano de administración de GRUPO CALVO velará porque el Comité de Cumplimiento y el Auditor interno/Responsable de Cumplimiento cuenten con medios suficientes, incluidos los tecnológicos si fuera necesario, para poder dotarlos de una verdadera autonomía.
- **Supervisión y seguimiento continuos:** Todos los empleados, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se

	POLÍTICA DE COMPLIANCE	COD: POL-CPL-001-00	GDC
	POLÍTICA DE COMPLIANCE	FECHA: 29/11/1919/09/2018	
		Página: 3 de 4	

establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación y mejora, si fuera necesario, de las políticas, procedimientos y protocolos de GOMES DA COSTA.

- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de GOMES DA COSTA, todo el Personal tiene la obligación de informar y denunciar a través del Canal de Etica GOMES DA COSTA, los posibles incumplimientos del Código de Ética Empresarial del GRUPO CALVO, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha.

En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, GOMES DA COSTA aplicará, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes en la Política de puniciones.

LAS BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO DE GOMES DA COSTA es la compilación de los procedimientos y controles existentes en sociedades integrantes así como en el Grupo Calvo, que previenen o mitigan la comisión de ilícitos. Fundamentalmente cuenta con los siguientes elementos:

- **Código de Ética Empresarial de GRUPO CALVO:** El Código de Ética Empresarial tiene por objeto desarrollar, formalizar e implantar los valores de GRUPO CALVO, sirviendo de guía para la orientación de la conducta profesional de todo el Personal de GOMES DA COSTA.
- **Comité de Cumplimiento:** Órgano interno designado por el órgano de administración de GRUPO CALVO cuya función principal es la ejecución del plan para la prevención de la comisión de ilícitos y, en general, del modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de GRUPO CALVO.
- **Auditor interno/Responsable de Cumplimiento de Grupo Calvo:** Órgano interno designado por el órgano de administración de Grupo Calvo para prestar el soporte y asesoramiento al Comité de Cumplimiento en el proceso de adaptación del modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de Grupo Calvo, así como para la posterior monitorización, supervisión y control del mismo, gestionando los posibles incumplimientos de dicho modelo.
- **Auditor interno/Responsable de Cumplimiento de la División América:** Órgano interno designado por el Director de División de GOMES DA COSTA para dar apoyo al responsable de Cumplimiento de Grupo Calvo y prestar el soporte y asesoramiento al Comité de Cumplimiento en el proceso de adaptación del modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales, así como para la posterior monitorización, supervisión y control del mismo, gestionando los posibles incumplimientos de dicho modelo.
- **Canales de denuncias:** GRUPO CALVO y GOMES DA COSTA han desarrollado unos instrumentos al alcance de todo el Personal, a través de los cuales pueden transmitir y/o elevar

	POLÍTICA DE COMPLIANCE	COD: POL-CPL-001-00	GDC
	POLÍTICA DE COMPLIANCE	FECHA: 29/11/1919/09/2018	
		Página: 4 de 4	

cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario a la legalidad. Todo el Personal tiene el deber de comunicar, a través de los mecanismos habilitados al efecto, cualquier conducta, hecho o información que considere constitutiva de un ilícito. La gestión de estos canales es absolutamente confidencial.

- **Sistema de Gobierno Corporativo:** GRUPO CALVO tiene establecidas políticas de Gobierno Corporativo entre las que se incluyen los Estatutos Sociales y políticas corporativas. Asimismo, GRUPO CALVO cuenta con una Memoria Anual en la que se refleja un análisis sobre asuntos de naturaleza social, ambiental y/o económica que se consideran relevantes para el negocio y para los principales grupos de interés.

5.1 REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

La presente Política será objeto de mejora continua, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

Esta Política ha sido aprobada por el Comité de Cumplimiento en fecha 29 de noviembre de 2018 y puesta a disposición del Personal mediante su publicación en la intranet y sitio de GOMES DA COSTA.